



Ajuntament de la Vila d'Agullent

Pl. Major, 1 - 46890 AGULLENT- Tel. 96 290 70 80 - Fax 96 290 75 66 – CIF: P4600400H

www.agullent.es

DIR3: L01460044

PAU MUÑOZ GONZALEZ, Alcalde del Ayuntamiento de Agullent

AYUDA ECONÓMICA A LAS AMAS DE CASA POR La ACTIVIDAD DE GIMNASIA DE MANTENIMIENTO. Exp 292/2023

Atendida la solicitud de Consuelo Revert Pastor, en representación de la Asociación de Amas de Casa de Agullent, con CIF: G46138251, de subvencionar la práctica deportiva de personas adultas, organizada por las amas de casa para 2023.

Dado que esta petición está incluida dentro de las ayudas directas a la promoción de la práctica deportiva de personas adultas, a la Asociación de Amas de Casa de Agullent, por el importe máximo de 728,00 €/año, establecida en la base 27 de la base de ejecución del presupuesto.

Dado que está incluida dentro de las justificaciones por módulos y puede justificarse parcialmente a medida de la ejecución de las actividades.

Atendido el módulo aplicable es 7 €/mes por vecina asociada, que realice la práctica de gimnasia de mantenimiento, organizada por las amas de casa.

Dado que en registro de entrada n.º 352, de 16 de abril de 2021, presenta justificación de las asistencias telemáticas de los meses de enero a marzo.

En conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 28 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

HE RESUELTO:

Primero. Conceder una ayuda directa para el año 2023 de un máximo de 728,00 €.

Las condiciones de la subvención serán:

- A. Módulo 7,00 €/mes por vecina asociada, que realice la práctica de gimnasia de mantenimiento, organizada por las amas de casa, con cargo a la aplicación presupuestaria (341.48002) Aportaciones actividades deportivas.
- B. Correrá a cargo de la asociación de amas de casa la contratación del personal para poder llevar a cabo esta actividad, sin que en ningún caso tenga cualquier relación con el Ayuntamiento.
Así, será responsable de cualquier obligación que pudiera derivarse de las relaciones laborales o de otra índole del personal que pudiera contratar para el desarrollo de la actividad.
- C. Justificación:
 - Podrá justificarse la subvención de forma mensual.
 - El representante de la asociación presentará una relación mensual de los asistentes a cada sesión de gimnasia de mantenimiento, mediante la ficha de control firmada por el presidente de la asociación, con el visto y aprobado del regidor de deportes.
 - El último día para justificar los gastos del año 2023 será el 17 de diciembre de 2023.

Segundo. Aceptar la documentación presentada para justificar los meses de enero a marzo de 2023.

Tercero. Que se notifique esta resolución a la Asociación de Amas de Casa.

Cuarto Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes del presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

Agullent, mayo de 2023

El alcalde

Ante mí,
La secretaria,